

DIRECTRICES BÁSICAS DE TFG para el curso 2016-2017

<http://letres.ua.es/es/documentos/normativa/directrices-basicas-tfg.pdf>

Se propone realizar las siguientes modificaciones en las directrices para la elaboración de Trabajo de fin de Grado en el grado en Historia:

DIRECTRICES BÁSICAS DE ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO EN EL GRADO EN HISTORIA

1. El apartado 2.c. del artículo 3.3 del “Reglamento sobre los Trabajos de fin de Grado en la Facultad de Filosofía y Letras (<http://letres.ua.es/es/documentos/normativa/reglamento-trabajo-fin-de-grado.pdf>), señala que la Comisión de TFG de titulación tiene entre sus competencias “Elaborar normas básicas de estilo, extensión y estructura de los TFG y darles difusión entre el profesorado y alumnado de la titulación”.

Con arreglo a ello se han elaborado las directrices básicas a las que deberán atenerse los TFG correspondientes al Plan de Estudio del título oficial de Grado Universitario en Historia, con el objeto de homogeneizar la elaboración y presentación de los mismos para poder aplicar parámetros objetivos de evaluación y comparación, y garantizar la igualdad de oportunidades.

a) Aspectos generales

1. Teniendo presente que el TFG debe poder realizarse en el número de horas correspondientes a los ECTS asignados a esta materia en su Plan de Estudios, su extensión mínima vendrá determinada por los ECTS asignados y las características específicas contempladas en la guía docente del TFG. A estos efectos, cada ECTS equivaldrá a un mínimo de 6 páginas redactadas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado c). Para este cómputo quedarán excluidos los textos, cuadros estadísticos o aparato gráfico que no sean de elaboración propia del/de la estudiante, o cuya inclusión no esté justificada en el cuerpo del trabajo en lugar de recogerse en un anexo.

Como norma general, esa extensión se establece en un mínimo de 36 páginas (6 ECTS x 6) y en un máximo de 60 (incluyendo bibliografía), con la excepción ya expresada de los los textos, cuadros estadísticos o aparato gráfico que no sean de elaboración propia.

A los efectos del cómputo citado, los trabajos estarán elaborados en letra Times New Roman, cuerpo 12, con un interlineado de 1,5.

2. La lengua de redacción del TFG podrá ser cualquiera de las lenguas oficiales establecidas en el Estatuto de la Universidad de Alicante. En cualquier caso, deberán respetarse las normas básicas de redacción (ortografía, puntuación y acentuación) y estilo (coherencia y cohesión textuales). En este sentido, la Comisión académica del Grado en Historia establecerá los criterios para la reducción de la puntuación final de los TFG por faltas ortográficas o de expresión. Para ello, puede servir de orientación, en el caso del castellano, el siguiente baremo ortográfico del Dpto. de Filología Española,

Lingüística General y Teoría de la Literatura: <http://dfelg.ua.es/es/documentos/baremo-ostografico/baremo-ortografico.pdf>

3. La portada del TFG debe contener el título del mismo, autoría, tutor/a y el Grado al que se adscribe.

4. La bibliografía empleada para la redacción del trabajo incluirá un mínimo de 25 títulos sin perjuicio de que, además, pueda hacerse uso de un número ilimitado de páginas Web y Blogs profesionales.

b) Estructura del trabajo

1. Índice

2. Resumen que no supere las 150 palabras y las palabras claves de identificación en dos lenguas, una de las cuales será una de las oficiales de la UA y la otra en una de las lenguas establecidas para la acreditación del nivel B1 de idiomas **en la UA.**

3. Introducción / Justificación y Objetivos / Metodología

4. Desarrollo del contenido

5. Conclusiones

6. Apéndices y Anexos (si los hubiere)

7. Bibliografía.

c) Presentación del trabajo

El trabajo debe desarrollarse en un programa informático de tratamiento de texto para su tramitación *on line*.

Todos los datos y hechos recogidos en el trabajo deberán ser contrastables, con indicación explícita de la fuente de la que se han extraído. Se tendrán que diferenciar claramente, mediante referencia expresa, las afirmaciones y datos presentados que hayan sido obtenidos de alguna otra fuente, utilizando para ello los sistemas de citas aceptados por la tradición académica de la disciplina.

d) Exposición oral del TFG

Consistirá en una presentación oral durante un mínimo de 15 minutos y un máximo de 20 de los contenidos, estructura y proceso de elaboración del TFG. A continuación, el Tribunal hará una valoración de la exposición que justifique la puntuación otorgada.